

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 – 3228612420
Bogotá D. C. dos de diciembre de dos mil veinte

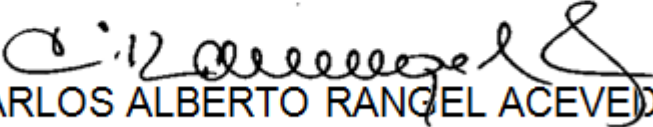
Se reconoce personería a la abogada Rossy Carolina Ibarra, como apoderada de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas WPN-847, de propiedad de *Myriam Judith Forero Sosa*.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.*, en el parqueadero SIA Calle 4 No. 11-05 Bodega 2 Barrio Planadas (Mosquera) o Parqueadero Grúas La Octava LTDA Carrera 8 No. 6-17 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luis

11001-4003-002-2020-00729-00